

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**DICTAMEN DE GIRO PARA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE RASTRO.**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>DICTAMEN DE GIRO PARA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE RASTRO.</b>		SERVICIO:	
<i>descripción</i>			
El dictamen de giro es el documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictamen de Giro, sustentado en las evaluaciones técnicas de factibilidad en materias de salubridad local tratándose de rastros, cuya finalidad es determinar el funcionamiento de Unidades Económicas.			
<b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NR/DDE/0001/2026</b>		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<p>Artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículos 112, 113, 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</p> <p>Artículo 31 fracción XXIV quinqués de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</p> <p>Artículo 52 fracción V de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México;</p> <p>Artículos 1, 2 fracción XII, 20 bis, 20 ter, 20 quater, 20 quinqués, 20 sexties, 20 septies, 20 octies, 20 nonies, 20 decies y 21 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México;</p> <p>Artículos 15, 42, 52 apartado A fracción VIII, 80, 127, 128, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 140 del Bando Municipal de Nicolás romero, estado de México, publicado el cinco de febrero del 2025;</p> <p>Artículos 3 fracción XII, 17 fracción XIV, 30 bis y 102 quater del Reglamento del Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios del municipio de Nicolás Romero, Estado de México 2022 publicado en la gaceta municipal el catorce de octubre de dos mil veintidós;</p> <p>Artículos 1, 2 fracción III, 24, 26, 27, 28, 29 del Reglamento Interno del Comité Municipal de Dictámenes de Giro del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.</p>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Dictamen de Giro Para Rastro	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Permanente, hasta en tanto no cambie las características de su Giro, Aforo, Superficie
<b>MODALIDAD</b>	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	En caso de apertura de nuevas unidades económicas, en caso de renovación de licencia de Funcionamiento, cuando las unidades económicas con venta de bebidas al copeo o consumo inmediato no cuenten con el Dictamen Único de Factibilidad permanente hasta el 31 de diciembre de 2020, en caso de variación de aforo, superficie o cambio de giro		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Se deberán emitir las evaluaciones técnicas de factibilidad por la dirección de área de salud, la dirección de desarrollo urbano, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos y la coordinación de medio ambiente cuya finalidad es establecer la factibilidad para la operación de las actividades económicas con el giro comercial de rastros.		



**2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México**

**DICTAMEN DE GIRO PARA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE RASTRO.**

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (SIMPLE, NOTARIAL, CERTIFICADA)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Formato de Solicitud para Dictamen de Giro	ORIGINAL Si	COPIA 1	
2. Identificación Oficial (INE, Cartilla Militar, Pasaporte Vigente)	Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Licencia de Uso de Suelo Vigente que corresponde al Giro Comercial.	Si	1	Artículos 15, 42, 52 Apartado A Fracción VIII, 76, 127, 128, 132, 140, 143 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, publicado el cinco de febrero del 2026.
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Contrato de Arrendamiento, de Comodato, de Compra-Venta, Cesión de Derechos, Título de Propiedad, Escrituras o Sentencia Judicial);	Si	1	Artículos 20 Bis, 20 Ter 20 Quater, 20 Quinques, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies 20 Nonies 20 Decies Y 21 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
5. Carta Poder Original en caso de tramitarlo por parte de un tercero, con 2 testigos y copias de INE de cada testigo y del Responsable (INE, Cartilla Militar, Pasaporte Vigente);	Si	1	
6. RFC del Propietario.	Si	1	
7. Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses.	Si	1	
8. Certificado que acredite que el establecimiento cumple con la norma oficial mexicana NOM-008 zooo-1994, especificaciones zosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos	Si	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. formato de solicitud para dictamen de giro	ORIGINAL Si	COPIA 1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) o en la instancia competente para ello en la entidad federativa que corresponda	Si	1	Artículos 15, 42, 52 Apartado A Fracción VIII, 76, 127, 128, 132, 140, 143 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, publicado el cinco de febrero del 2026.
3. Poder Notarial del Representante Legal y/o Apoderado.	Si	1	Artículos 20 Bis, 20 Ter 20 Quater, 20 Quinques, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies 20



**2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México**

**DICTAMEN DE GIRO PARA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE RASTRO.**

4.	Licencia de Uso de Suelo vigente que corresponde al giro comercial.	SI	1	Nonies 20 Decies Y 21 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
5.	Documento que acredite la personalidad (INE vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar).	SI	1		
6.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (contrato de arrendamiento, de comodato, de compraventa, sesión de derechos, título de propiedad, escrituras o sentencia judicial).	SI	1		
7.	Carta poder original en caso de tramitarlo por parte de un tercero con 2 testigos y copias de INE de cada testigo y del responsable (INE vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar).	SI	1		
8.	RFC de la persona moral de la unidad comercial.	SI	1		
9.	Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.	SI	1		
10.	Certificado que acredite que el establecimiento cumple con la norma oficial mexicana NOM-008 zooo-1994, especificaciones zoonosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos	SI	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A		N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el formato debidamente requisitado, junto con la documentación solicitada según sea el caso</li> <li>2. Deberá esperar la resolución para proceder a continuar con el trámite de licencia</li> </ol>				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	72 días hábiles				
<b>COSTO</b>	<b>GRATUITO</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	N/A		
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>¿DÓNDE PAGARSE?</b>	N/A				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A				
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
De acuerdo con el art. 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el contribuyente tendrá 5 días después del fin del bimestre corriente, para poder realizar su pago sin recargos ni actualizaciones.					



**2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México**

**DICTAMEN DE GIRO PARA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE RASTRO.**

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Cumplir con la elaboración del formato, cumplir con los requisitos que establece el formato de trámite, cumplir con las evaluaciones técnicas favorables emitidas por las autoridades municipales		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Dirección de Desarrollo Económico		Enlace Jurídico	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Lic. Eduardo González García		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	Av. Benito Juárez	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA</b>	Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo	<b>MUNICIPIO</b>	
<b>C.P.</b>	54400	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes A Viernes De 09:00 Hasta 15:00 Horas
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	66515400	1301	<a href="mailto:desarrolloeconomico@nicolasromero.gob.mx">desarrolloeconomico@nicolasromero.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	N/A		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	N/A	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	N/A
<b>COLONIA</b>	N/A	<b>MUNICIPIO</b>	N/A
<b>C.P.</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	N/A
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿Qué ley regula el trámite del dictamen de giro?</b>		
<b>RESPUESTA:</b>	Ley De Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Reglamento Interno del Comité Municipal de Dictámenes de Giro del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿Para el refrendo anual de Licencia de Funcionamiento, es necesario obtener un nuevo Dictamen De Giro?</b>		
<b>RESPUESTA:</b>	No, siempre y cuando no se modifique la superficie, aforo o giro comercial de la unidad económica.		



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

DICTAMEN DE GIRO PARA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE RASTRO.

PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué actividades económicas, requieren dictamen de giro para su desempeño?
RESPUESTA:	Venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato o al copeo y los rastros
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Eduardo González García Director De Desarrollo Económico	 Lic. Eduardo González García Director De Desarrollo Económico	MARZO 2026



NICOLÁS ROMERO  
Gobierno de acción que transforma  
2025 - 2027